



RIO GALLEGOS, 15/07/06

VISTO:

El Expediente N° 60.740/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Área: Programación - Orientación: Técnicas de Programación - Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa Res. N° 479/06-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción y la exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE por Disposición N° 498/06 se excluyó al Lic. Roberto SOLLA, por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7° - Inc. a) de la Ordenanza citada precedentemente;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° - Inc. d) de la Ordenanza N° 028 corresponde nominar a los postulantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER como postulante habilitada para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área: Programación Orientación: Técnicas de Programación Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa Código de Llamado 714 - Código Nomenclatura Disciplina: 2 - 18 - 99 - 5 - 2, a la docente Verónica VANOLI.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento. Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N°

665